

2822

RESOLUCIÓN N° _____/2018

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

13 AGO. 2018

RECOLETA,

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 29054, de fecha 09 de Agosto de 2018;
2. Resolución N° 1012, de fecha 28 de Marzo de 2018, que autoriza patente provisoria a Contribuyente;
3. Resolución N° 2149, de fecha 26 de Junio de 2018, que autoriza patente provisoria a Contribuyente;
4. Resolución Exenta N° 181361707, de fecha 16 de Marzo de 2018, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana;
5. Certificado de Recepción Final N° 15 de fecha 07 de Marzo de 2000, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta;
6. Ord N° 30/476, de fecha 18 de Julio de 2018, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta;
7. Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
8. Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y
10. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1º MODIFÍCASE el estado del permiso, enrolado con la patente N°9-755279, a nombre de **FERRUA & VILLANUEVA LIMITADA**, Rut. **76.808.094-1**, con domicilio comercial en **MUÑOZ GAMERO N° 117 A**, de **PROVISORIO A DEFINITIVO**, para ejercer el giro **ELABORACIÓN DE PLATOS PREPARADOS FRÍOS Y CALIENTES CON CONSUMO AL PASO**, en atención a que cumple con observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 1012, de fecha 28 de Marzo de 2018, que autorizó Permiso Provisorio.

2º DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DÉJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Cobros y Enrolamientos, Interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/iam
10.08.2018



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE